



ACUERDO MUNICIPAL N° 080 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **26 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de agosto del año 2011, estando al Informe Legal N° 335-2011-GAL-MDCGAL y el informe N° 345-2011-MDCGAL-GAT.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, el informe N° 345-2011-MDCGAL-GAT, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicitando la modificación del Acuerdo Municipal N° 062-2011-MDCGAL para suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, porque abarcará la información registral a nivel Nacional.

Que, el informe Legal N° 335-2011-GAL-MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal señala que desde el punto de vista legal resulta procedente la modificación del Acuerdo Municipal N° 062-2011-MDCGAL.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal para su análisis y debate, habiendo deliberado, se somete a votación la aprobación de la modificación del Acuerdo Municipal N° 062-2011-MDCGAL, en el sentido que la suscripción del convenio será con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal. **APROBAR POR UNANIMIDAD.**

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO: MODIFICAR EL ACUERDO MUNICIPAL N° 062-2011-MDCGAL, en el sentido que se aprueba y autoriza al señor Alcalde la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**, subsistiendo en sus demás extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE